

Jueves, 22 de junio de 2006

0 0016

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE LATACUNGA.
Existe firma y sello.
A.P./27043/k.m.

**R. DEL E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

EXTRACTO
Citación judicial a: JULIA ROSA GALLO MORA
ACTOR: PABLO FABIAN SANTOS BASANTES
DEMANDADO: JULIA ROSA GALLO MORA
JUICIO: DIVORCIO No. 452-2006-EMT
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DRA. BEATRIZ SUAREZ
SECRETARIA: ALICIA GUERRON SALAZAR
PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 29 de Mayo del 2006, las 15h39.- VISTOS.- La demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de ley; en consecuencia, dese a la misma el trámite verbal sumario. En mérito al juramento rendido por el actor, cítese por la prensa a la señora JULIA ROSA GALLO MORA y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente. Cuéntese con uno de los señores Agentes Fiscales Distritales de lo Penal de Pichincha.- Agréguese al proceso la documentación presentada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese: f) Dra. Beatriz Suárez, Jueza.
Lo que comunico a Usted para los fines de ley, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial en la forma legal.
Alicia Guerrón Salazar
Secretaria.
Existe firma y sello.
A.P./27057/k.m.

**R. del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL PARA SEÑORA ESPERANZA SANCHEZ GOMEZ
EXTRACTO
JUICIO: DIVORCIO No. 71-2006-L.

casillero judicial para sus notificaciones posteriores.- Certifico.
Juana Cevallos G.
Secretaria
Existe firma y sello.
A.P./28362/k.m.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL a JOSÉ MAURICIO PEREA
ACTOR: SHIRLEY CATHERINE MUNIER CISNEROS.
DEMANDADO: JOSÉ MAURICIO PEREA.
JUICIO: DE DIVORCIO SIGNADO CON EL No. 393-2006-SM.
TRAMITE.: VERBAL SUMARIO.
CUANTIA: INDETERMINADA.
OBJETO: DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL.
PROVIDENCIA: LA SIGUIENTE.
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 16 de Mayo del 2006, las 15h52.- VISTOS: La demanda de divorcio que presenta SHIRLEY KATHERINE MUNIER CISNEROS, en contra de JOSÉ MAURICIO PEREA, reúne los requisitos legales; en consecuencia se la acepta al trámite correspondiente por la Vía Verbal Sumaria prevista en la Sección 23, Arts. 828 y siguiente del Código de Procedimiento Civil. Atenta la aseveración de la demandante respecto a la imposibilidad de dar con el domicilio o paradero del demandado, cítese a JOSÉ MAURICIO PEREA por la prensa con un extracto de la demanda y esta providencia en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad con intervalos de por lo menos ocho días entre una y otra.
Agréguese al proceso los documentos presentados y notifíquese a la demandante en la casilla No. 1899. NOTIFIQUESE F) MARIO ORTIZ ESTRELLA, JUEZ.
Lo que comunico previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio Judicial dentro del perímetro legal de esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.
DR. EDWIN CEVALLOS A.
SECRETARIO
Existe firma y sello.
A.P./28363/k.m.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ILERCA S.A.
IMPORTACION LOGISTICA, EXPORTACION,
REPUESTOS, CAMIONES Y AUTOMOVILES**

La compañía ILERCA S.A. IMPORTACION LOGISTICA, EXPORTACION, REPUESTOS, CAMIONES Y AUTOMOVILES se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de junio del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2138

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La compra, venta, distribución, comercialización y servicios mecánicos de tractores,....

Quito, 20 JUN. 2006

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO**

Pon
Ban
ria c
RO

En r
SOF
volu
los f
y 90
extra
cipa
la op
dica
de lo
días
extra
ción
Sup
entic
días,
conju
biere
denc
volur
legal

Quito

AR/4922/06